



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía


INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD INS-DIGITAL S.L. PARA LA ACLARACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CONTR-2024-977976 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	17/03/2025
		PÁG. 1/4

Índice

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME.....	3
2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....	3
4. CONCLUSIONES.....	4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	17/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME.

El pasado miércoles 26 de febrero de 2025 a las 09:00 horas en la sala 2D42 de la Agencia se reunió la mesa de contratación para el análisis del informe emitido por la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones correspondiente a la justificación de la baja temeraria de la entidad INSDIGITAL S.L. en relación al expediente CONTR-2024-977976 para la contratación de un “SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA”.

Una vez expuesto y analizado dicho informe la mesa consideró necesario solicitar aclaración de algunos aspectos especificados por la empresa en su justificación de baja temeraria, y en concreto:

- Por qué el precio especificado y justificado es de 190,782,29 €, no coincidiendo con el precio ofertado 193.453,24 €.
- El coste del soporte especializado y mantenimiento posterior a la instalación en el marco del desglose económico realizado.
- El párrafo especificado al final del apartado del desglose donde se indica que “el beneficio bruto esperado es de 193.453,24€ con un margen bruto del 30%”

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

Dentro del plazo conferido, la entidad INS-DIGITAL S.L. presenta documento como respuesta a las aclaraciones requeridas:

- 1) Así apuntan que el coste anual de mantenimiento, sin añadido del beneficio industrial, asciende a 410,75 €.
- 2) En relación con el cuadro del desglose sostienen que ha existido un error de transcripción y que en el concepto antes denominado “dificultad” debe ir el mencionado “soporte anual” o mantenimiento por el importe antes aludido.
- 3) Aclaran que el importe total de la oferta en el anterior documento también tenía una errata siendo el correcto el mismo que el precio ofertado de 193.453,24 € y ciertamente tras hacer la suma de los PVP de los distintos elementos se comprueba que el resultado coincide con el importe ofertado referido.
- 4) En último término se observan errores aritméticos en la suma total del coste, pues según desglose se indica que es de 133.547,6€ mientras que la suma real debe ser 135.600,60 €, así como por otro lado en el beneficio bruto total de la oferta (193.453,24 €) que corresponde a un total de 58.035,97 €, no coincidiendo con el especificado de 57.234,69 €.

4. CONCLUSIONES

En el informe anterior ya se apuntó que la entidad cuenta con una serie de condiciones favorables para la prestación del objeto de la licitación, que le permiten ofertar un precio anormalmente bajo sin incumplir sus obligaciones sociales, laborales y medioambientales y se avanzó la consideración sobre la viabilidad de la oferta, conclusión que se mantiene una vez aclarada la información aportada, y no se desvirtúa por los errores aritméticos detectados, aparte de que en todo caso, y a la vista del porcentaje que en el presupuesto de licitación representa el coste del servicio, pudiera ser imputado este último al beneficio calculado, que incluso resulta ser algo superior al inicialmente consignado.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Alberto Rodríguez Vela

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	17/03/2025	
		PÁG. 4/4	